



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LOGÍSTICA-ADMINISTRATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BRIDGING THE GAP II EN PARAGUAY

Objeto del contrato:	Servicio de asistencia técnica logística-administrativa en el marco del Proyecto Bridging The Gap II / Acortando Distancias
País:	Paraguay
Principales entidades beneficiarias del Proyecto	Secretaría Nacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Paraguay
Entidad ejecutora:	Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Paraguay
Duración de la prestación del servicio:	Hasta el 31 de marzo de 2021
Presupuesto referencial	Hasta un máximo de 11.000 €

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El 23 de diciembre de 2016 se firmó el Acuerdo de Subvención entre la Comisión Europea y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) como institución líder de un consorcio europeo de agencias de cooperación y organizaciones especializadas, para llevar a cabo el Programa “Bridging the Gap II: Políticas y servicios inclusivos para la igualdad de derechos de las personas con discapacidad” entre abril de 2017 y marzo 2021. Actúan como co-solicitantes de la Subvención: la AECID, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (IADC), la Agencia Austriaca de Desarrollo (ADA), el European Disability Forum (EDF), y el

International Disability and Development Consortium (IDDC). La FIIAPP y los co-solicitantes han constituido un Consorcio, y han acordado la creación de una Unidad de Programa en FIIAPP, que será la responsable de gestionar y coordinar el programa conjunto.

Los países beneficiarios de la iniciativa son Burkina Faso, Ecuador, Etiopía, Paraguay y Sudán. El Proyecto se plantea tres resultados:

Resultado 1: Se incrementa la sensibilización, coordinación y capacidad técnica de los actores del desarrollo para la inclusión de las personas con discapacidad y sus derechos en las políticas de cooperación al desarrollo tendentes a la consecución de los ODS, así como su alineamiento con la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Resultado 2: Aumenta la capacidad de los actores estatales para elaborar e implementar políticas públicas y servicios inclusivos para las personas con discapacidad, así como asegurar la participación de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) en el proceso.

Resultado 3: Aumenta la capacidad de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para participar e influir en los procesos de desarrollo y política pública

La propuesta de intervención para Paraguay de Bridging the Gap- II/Acortando Distancias tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del Estado paraguayo y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para aplicar la Convención a través del desarrollo de capacidades de las instituciones gubernamentales y de las organizaciones de personas con discapacidad. Tomando como referencia los lineamientos del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015- 2030).

En este contexto, de manera coordinada entre la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) y las OSC de y para Personas con Discapacidad que participan en la Comisión Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADIS) se tomó la decisión de **fortalecer al Estado y a las OSC en la producción de datos nacionales como herramienta fundamental para el diseño y aplicación de políticas públicas** (Eje 2 del Plan de Acción Nacional y Art. 31 de la Convención). En este sentido, desde el Proyecto se contribuirá a asegurar la inclusión de las personas con discapacidad en los sistemas de información del país.

Asimismo, se contribuirá a la **construcción de indicadores y metas del Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (2015- 2030)** que permitan la medición de los avances y el ejercicio permanente de monitoreo y evaluación de los planes y programas estatales, contribuyendo a la rendición de cuentas y promoviendo

una cultura que valore la evaluación como una base para el aprendizaje, en un ciclo continuo de generación del conocimiento.

El uso de los indicadores permitirá brindar información sobre los avances y retos en relación con las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer efectivos los Derechos de las Personas con Discapacidad, visibilizando el grado de realización de los derechos y el impacto de la implementación de sus políticas públicas, y permitiendo así los ajustes pertinentes.

Se trabajará con las principales instituciones públicas con competencias en el tema de generación de información. A la vez, se trabajará de manera focalizada en la producción de datos vinculados al Derecho a la Educación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Se implementará una experiencia piloto de **fortalecimiento de una política pública como es la educación inclusiva** partiendo de la mejora en el sistema de información (Eje 11. Derecho a la Educación del Plan de Acción Nacional y Art. 24 de la Convención).

El desarrollo del Proyecto se plantea desde la participación efectiva de las personas con discapacidad bajo el lema “nada sobre nosotros y nosotras sin nosotros y nosotras” así como el fortalecimiento de los mecanismos de participación y coordinación con los Organismos del Estado (OOEE). Las diferentes intervenciones se plantean desde la igualdad de derechos y no discriminación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar asistencia técnica y administrativa a la coordinación técnica al Proyecto Bridging the Gap II en Paraguay bajo la dirección operativa de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Paraguay

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES A REALIZAR

- Apoyo en el seguimiento de la programación del proyecto.
- Apoyo en la elaboración de informes y supervisión de productos;
- Apoyo en la elaboración de propuestas de contratos, convenios y otros instrumentos administrativos, así como, cuando corresponda, apoyo en la convocatoria de llamados para prestación de servicios, y en la ejecución y supervisión de los contratos;
- Apoyo en el seguimiento contable y de pagos;
- Apoyo en la comprobación de cumplimiento de procedimientos y normativa aplicable a los contratos que se firmen en el marco del proyecto;
- Apoyo en la comunicación interna y externa del proyecto, incluyendo la implementación de las pautas de visibilidad;

- Apoyo en la ejecución por los socios locales del proyecto de las actividades que le sean encomendadas, y en la supervisión de las mismas. Gestiones y apoyo operativo en la realización de actividades;
- Apoyo en el seguimiento de los procesos administrativos, financieros y presupuestarios.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

La persona a cargo de esta prestación de servicios de asistencia logístico-administrativa presentará informes mensuales de actividad, en los que rendirá cuentas de los avances atendiendo al encargo y supervisión que se le realizará periódicamente desde el proyecto.

5. ALCANCE DEL TRABAJO

La asistencia esperada tendrá como fin principal el apoyo al desarrollo del Plan Operativo Anual del proyecto y al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción País del mismo.

Para el proceso de construcción de las herramientas y documentos se promoverán procesos oportunos de consulta y validación con representantes de SENADIS y de Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD). Los gastos de traslados y procesos de consulta con OSC y PCD correrán por cuenta del proyecto.

Los productos obtenidos deben responder en la medida de lo posible la perspectiva de género y pertenencia indígena junto a los estándares mínimos sobre la temática y a las agendas nacionales e internacionales establecidos por los proyectos Bridging the Gap I y Bridging the Gap II.

La persona a cargo de la consultoría trabajará bajo la supervisión de la Responsable de Programas de la AECID - Coordinadora Nacional del Proyecto Bridging de Gap II en Paraguay, de la asistencia técnica para la ejecución del proyecto BtG – II / Acortando distancias políticas y servicios integradores por la igualdad de derechos de las personas con discapacidad, así como de las personas a cargo de la ejecución y supervisión de este proyecto en la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Paraguay

La persona a cargo de esta Asistencia Técnica se compromete a cumplir con las normas y procedimientos establecidos en lo técnico y comunicacional por la AECID y la Unión Europea, y la normativa vigente en el país.

Las funciones que desempeñará la persona adjudicataria de esta consultoría no implican el ejercicio de potestades públicas, el ejercicio de la autoridad o la salvaguardia de los intereses públicos o de la Administración. Tampoco implican el ejercicio de funciones superiores de organización, dirección y control, ya que estas funciones las llevará a cabo la AECID.

6. PERFIL PROFESIONAL

El servicio ofertado está destinado a un/a consultor/a nacional con las siguientes características:

- Egresado o estudiante de los últimos años de Ciencias Sociales.
- Excelente redacción y manejo de entorno Windows.
- Excelente capacidad de organización y atención al detalle.
- Experiencia en tareas similares.
- Conocimiento avanzado de inglés es una ventaja.
- Contar con conocimiento o experiencia en funcionamiento de la Administración Pública es una ventaja.
- Contar con conocimiento o experiencia en promoción y protección de derechos humanos, en particular de personas de con discapacidad, es una ventaja.

Teniendo en cuenta la situación generada por la epidemia de COVID-19 en el momento de convocar este llamado, se requiere que el candidato cuente con los medios y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones principalmente a distancia. Existe la posibilidad de que, durante el periodo de emergencia sanitaria, se requieran desplazamientos puntuales que resulten necesarios e impostergables para el desempeño de las tareas encomendadas en presente llamado, atendiendo en todo caso a las condiciones establecidas por las autoridades nacionales y a las indicaciones que se determinen desde el equipo supervisor de la presente consultoría.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO DE REFERENCIA Y FORMA DE PAGO

Se establecerá un período de prueba de 30 días. La persona asignada deberá presentar mensualmente una factura por prestación de servicios contra entrega y aprobación de su informe mensual actividades.

8. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La persona que postule a esta asistencia técnica deberá enviar siguientes documentos:

- Carta de postulación que exprese sus habilidades y conocimientos para el desarrollo de las tareas establecidas en el Término de Referencia de no más de una carilla,
- Curriculum vitae que contenga al menos tres referencias profesionales o personales, y que evidencie las habilidades relevantes para la presente prestación de servicios.

Las postulaciones deben presentarse en formato electrónico a la dirección de correo otc.paraguay@aecid.es con copia a acortandodistancias.paraguay@gmail.com hasta el **30 de abril de 2020 antes de las 15:00 horas.**

Tras una valoración inicial de méritos, se podrán organizar entrevistas virtuales para la selección de los candidatos.

El plazo para consultas al respecto de este Término de Referencia se establece hasta el 25 de abril de 2020 exclusivamente por correo electrónico a acortandodistancias.paraguay@gmail.com
